



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

*Trabajemos por el Bicentenario*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023-A-MPCH

Santo Tomás, 03 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS:** El Informe N° 16-2023-JSQ-MPCH-/DEP/MAHM, con fecha de registro 16/02/2023, Informe N°138-2023-DEP-MPCH/C, con fecha de registro 22/02/2023, Certificado de Búsqueda Catastral, emitido por la zona Registral N° X – Sede Cusco. Of. Registral de Espinar, Informe Técnico de Libre Disponibilidad Física de Terreno, Informe N°0261-2023-JHSM/GI/MPCH, con fecha de registro 24/02/2023, Opinión Legal N°040-2023-DAJ-MPCH/FVM, con fecha de Registro 03/02/2023, sobre solicitud de aprobación de libre disponibilidad física del terreno, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Humarero, Fichaccani, Centro, Tiendachayoc y Doblecancha de la Comunidad Campesina de Huinquiri del distrito de Santo Tomás – Provincia de Chumbivilcas – Departamento de Cusco."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que,** estando a lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

**Que,** el Decreto Legislativo N°1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo objeto es crear el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, la misma que deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Que,** el numeral 32.5 del artículo 32° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, en el caso de la contratación de ejecución de obras, la Entidad debe contar con la Disponibilidad Física del Terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales, siempre que las características de las obras a ejecutar lo permitan. Esta información debe estar incluida en los documentos de procedimiento de selección, para el caso de ejecución de obras que cuenten con residentes o supervisores a tiempo completo, estos no podrán prestar servicio en mas de una obra a la vez.

**Que,** la Resolución Directoral N°064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que resuelve precisar los numerales de los anexos 01 y 03 de la Directiva N°008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominado "Procedimiento de Revisión A Admisibilidad a Trámite y Evaluación de Calidad Técnica de las solicitudes para financiar inversiones en el sector Saneamiento en el ámbito Rural, aprobada mediante Resolución Directoral N°528-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 15/12/2021, en dicha Resolución se estipula los requisitos a presentar en la etapa de admisibilidad de los Proyectos para financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, los cuales son: Saneamiento Físico Legal /Disponibilidad Física del Predio, Cárigo y/o resultado de la solicitud de búsqueda catastral, Informe Técnico Legal, Resolución de Disponibilidad Física del Predio o Terreno.



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

*Trabajemos por el Bicentenario*



**Que**, según Informe N°16-2023-JSQ-MPCH-/DEP/MAHM, con fecha de registro 16/02/2023, el Proyectista de la MPCH, Ing. Jaime Sullca Quispe, señala que; en fecha 16 de marzo del 2022 se publicó la Resolución Directoral N°064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que resuelve precisar los numerales de los anexos 01 y 03 de la Directiva N°008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominado "Procedimiento de Revisión A Admisibilidad a Trámite y Evaluación de Calidad Técnica de las solicitudes para financiar inversiones en el sector Saneamiento en el ámbito Rural, aprobada mediante Resolución Directoral N°528-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 15/12/2021, en dicha Resolución se estipula los requisitos a presentar en la etapa de admisibilidad de los Proyectos para financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, los cuales son: Saneamiento Físico Legal /Disponibilidad Física del Predio, Cargo y/o resultado de la solicitud de búsqueda catastral, Informe Técnico Legal, Resolución de Disponibilidad Física del Predio o Terreno. Y el proyectista concluye solicitando a las áreas que corresponda emitir dichos requisitos. De lo anteriormente expuesto concluye solicitando a las áreas que corresponda, la documentación correspondiente.

**Que**, según Informe N°138-2023-DEP-MPCH/C, con fecha de registro 22/02/2023, el Director de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Ing. Jonan Javier Coaquira Calli, solicita al Gerente Municipal, Resolución de Disponibilidad Física del Predio para el Registro del Proyecto con CUI N° 2517919, mediante Resolución, precisando que los requisitos en mención en el considerando precedente, son documentación condicionante para la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Humarero, Fichaccani, Centro, Tiendachayoc y Doblecancha de la Comunidad Campesina de Huiniquiri del distrito de Santo Tomás – Provincia de Chumbivilcas – Departamento de Cusco." encontrándose en evaluación en la etapa de admisibilidad, mediante Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en fecha 11 de octubre del 2022, el proyecto fue registrado y se encuentra a la espera de la Resolución de disponibilidad física del predio, saneamiento físico legal e informe técnico y legal para poder subir a la plataforma y sea evaluado en la Etapa de Admisibilidad, asimismo, para realizar el registro correspondiente del expediente técnico, se debe tener los 20 componentes obligatorios en el que se verifica que es indispensable el componente 6 – Documentos de Saneamiento Físico Legal y/o disponibilidad física del predio - Componente Obligatorio, (Documentos de Saneamiento Físico Legal y/o Disponibilidad física del predio).

**Que**, según Certificado de Búsqueda Catastral, emitido por la zona Registral N° X – Sede Cusco. Of. Registral de Espinar, Registro de Propiedad Inmueble – Registro de Predios, (Publicidad N°5710437 F.19/09/2022) en la que el funcionario de la SUNARP Certifica y describe el inmueble con los datos proporcionados por el usuario. P.E. 02006411, título archivado N°2340-fecha 22.03.1991 (con plano) y P.E. 11112580, título archivado N°666338-de Fecha 12/03/2020 (con plano) de cuyas conclusiones se tiene el predio materia de análisis, es parte integrante del predio inscrito en la P.E. 02006411, signado como C.C. de Huiniquiri, no existe superposición con predio colindantes. Existe afectación con el predio inscrito en la P.E. 11112580 signado como Anotación Preventiva de Derecho de Vía PROVIAS, sobre una superficie aproximada de 29.2547Has, La búsqueda en la base del Sistema Registral, se realizó en base a la información proporcionada en los documentos técnico. El área, medidas perimétricas y perímetro graficado corresponde con el plano, la documentación técnica suscrita por el especialista en Catastro de la Zona Registral N°X – Sede Cusco, William Chacon Ccacya. Asimismo; de los documentos de Registro de Propiedad Inmueble, versan los siguientes documentos:

Acta de Donación de Terrenos para captaciones, Comunidad de Huiniquiri, Sectores Humarero, Fichaccani.

Acta de Donación de Terreno para Reservorio y Cámara distribuidoras de caudales Tipo II, Sector Humarero.



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

*Trabajemos por el Bicentenario*



Acta de Libre Disponibilidad de Terreno y de Servidumbre de paso, Sector Humarero, Fichaccani, Centro, Tiedachayoc, Doblecancha

**Que**, según Informe Técnico de Libre Disponibilidad Física de Terreno, emitido por la Gerencia de Infraestructura en fecha febrero 2023, se acredita la libre disponibilidad de terreno para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Humarero, Fichaccani, Centro, Tiendachayoc y Doblecancha de la Comunidad Campesina de Huiniquiri del distrito de Santo Tomás – Provincia de Chumbivilcas – Departamento de Cusco." con Código Único de Inversiones N° 2517919, adjuntando datos técnicos y coordenadas UTM.

**Que**, según Informe N°0261-2023-JHSM/GI/MPCH, con fecha de registro 24/02/2023, el Gerente de Infraestructura, Ing. Jimmy Herbert Sarmiento Maldonado, emite Informe Técnico, siendo ésta documentación condicionante para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Humarero, Fichaccani, Centro, Tiendachayoc y Doblecancha de la Comunidad Campesina de Huiniquiri del distrito de Santo Tomás – Provincia de Chumbivilcas – Departamento de Cusco." con Código Único de Inversiones N° 2517919, Asimismo, solicita Informe Legal y Resolución de Alcaldía ratificando la Disponibilidad Física de terreno.

**Que**, según Opinión Legal N°040-2023-DAJ-MPCH/FVM, con fecha de Registro 03/02/2023, el Director de Asesoría Jurídica, Abog. Franklin Villena Molero. Visto los antecedentes y efectuado previo análisis del Marco Legal, opina que resulta procedente y legalmente viable la aprobación de libre disponibilidad física de terreno necesario para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Humarero, Fichaccani, Centro, Tiendachayoc y Doblecancha de la Comunidad Campesina de Huiniquiri del distrito de Santo Tomás – Provincia de Chumbivilcas – Departamento de Cusco." con Código Único de Inversiones N° 2517919, solicitado por el Gerente de Infraestructura Ing. Jimmy Herbert Sarmiento Maldonado. Se acredita la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora, para la ejecución del proyecto, se acredita y garantiza que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto según informe técnico de libre disponibilidad física de terrenos y los documentos adjuntos al presente.

**Que**, el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Humarero, Fichaccani, Centro, Tiendachayoc y Doblecancha de la Comunidad Campesina de Huiniquiri del distrito de Santo Tomás – Provincia de Chumbivilcas – Departamento de Cusco." con Código Único de Inversiones N° 2517919, a través de la Gerencia de Infraestructura, se está encaminando para el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en la Resolución Directoral N°064-2022/VICIENDA/VMCS/PNSR, que resuelve precisar los numerales de los anexos 01 y 03 de la Directiva N°008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominado "Procedimiento de Revisión de Admisibilidad a Trámite y Evaluación de Calidad Técnica de las solicitudes para financiar inversiones en el sector Saneamiento en el ámbito Rural, aprobada mediante Resolución Directoral N°528-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 15/12/2021. En consecuencia, estando conforme a Ley y sustentado en los informes que anteceden con opiniones favorables, es procedente emitir la correspondiente Resolución.

**ESTANDO** a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la LIBRE DISPONIBILIDAD FÍSICA DE TERRENO necesario para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE**



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

*Trabajemos por el Bicentenario*



HUMARERO, FICHACCANI, CENTRO, TIENDACHAYOC Y DOBLECANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUININQUIRI DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.” con Código Único de Inversiones N° 2517919, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que resuelve precisar los numerales de los anexos 01 y 03 de la Directiva N°008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominado “Procedimiento de Revisión a Admisibilidad a Trámite y Evaluación de Calidad Técnica de las solicitudes para financiar inversiones en el sector Saneamiento en el ámbito Rural, aprobada mediante Resolución Directoral N°528-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura realice los trámites correspondientes del Proyecto para su adecuada admisibilidad bajo los alcances de la Resolución Directoral N°064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos y demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento y cumplimiento, finalmente a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura
- Dirección de Estudios y Proyectos
- Oficina de Tecnología de la Información
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO  
ALCALDIA  
Lic. Jose Alberto Flores Cruz  
ALCALDE